



10 ACTIVIDAD DE LA COMISARÍA DE AGUAS



ÍNDICE DEL CAPÍTULO	Página
10. Actividad de la Comisaría de Aguas	3
10.1. Expedientes de aprovechamientos de aguas	6
10.1.1. Control de aprovechamientos de aguas	7
10.2. Expedientes de autorizaciones de obras y aprovechamientos de bienes del dominio público hidráulico. Declaraciones responsables	9
10.3. Informes urbanísticos (artículo 25.4 RDL 1/2001)	10
10.4. Expedientes sancionadores	12
10.5. Expedientes de autorizaciones de vertidos al dominio público hidráulico	14
10.6. Expedientes relativos al régimen de usuarios	17
10.7. Conservación de cauces	18
A. Trabajos llevados a cabo por el Organismo	21
B. Trabajos autorizados a terceros	29
10.8. Policía de aguas y cauces	30
10.9. Gestión del riesgo de inundaciones	32
10.10. Deslindes	33
10.11. Síntesis de inversiones	34
Anexo I: Relación de inversiones certificadas, con <i>fondos del Estado</i>	34
Anexo II: Relación de inversiones certificadas, con <i>fondos propios</i>	35
Anexo III: Relación de inversiones certificadas, con <i>fondos FRER</i>	38

10. Actividad de la Comisaría de Aguas

Las competencias de la Comisaría de Aguas están descritas en el capítulo 3, Organigramas, de la presente Memoria. Una parte muy importante de la actividad de esta unidad se expone, de manera separada, en el capítulo 6 (Redes de Control del Agua), que implica además a otras unidades del Organismo (Dirección Técnica y Oficina de Planificación Hidrológica). En lo que sigue, pues, vamos a analizar el importante esfuerzo realizado en la tramitación de las distintas modalidades de expedientes que se efectúa, desglosando la información para aquéllas que pueden considerarse como más representativas de la actividad, en cumplimiento de las competencias asignadas.

Debe destacarse en este apartado general la realización de las acciones necesarias, a nivel de tramitación, en los diferentes procedimientos administrativos (autorización, concesión, comunicación previa, declaración responsable, y sancionador), así como la información publicada en la web corporativa, en cumplimiento de las obligaciones normativas establecidas por el marco actualmente vigente.

Para mejorar la eficiencia en la gestión y tramitación de los expedientes de toda la Comisaría, en los últimos años se están realizando una serie de trabajos informáticos para el impulso del plan de Digitalización de la información, relacionada con la gestión del agua de la Dirección General del Agua. Las líneas de actuación respecto a la digitalización de la CA, fueron las siguientes:

1. Implementación de un sistema de optimización de rutas para incrementar los rendimientos del personal encargado de las visitas de campo. El desarrollo contempla dos componentes: una aplicación web para la carga de visitas previstas, conforme a las tareas encomendadas, y una aplicación para dispositivos móviles que incorpora un algoritmo de optimización y asignación de rutas, al objeto de tener inventariados los trabajos realizados y mejorar su gestión. Ambas componentes han sido diseñadas para su integración con otras aplicaciones preexistentes en la unidad.
2. Desarrollo de una metodología propia para la generación del inventario de cauces, que se ha plasmado en las siguientes fases: (i) Designación de la muestra poblacional, (ii) elaboración de capas SIG con datos preparados para el análisis, (iii) implementación de las reglas de decisión, con especial atención a los pronunciamientos previos del Organismo, (iv) generación y diagnóstico de casos, y (v) elaboración de entregables y el prototipado para el Ministerio.
3. Desarrollo y mejora del Sistema de Información Geográfica existente en el Área de Gestión Medioambiental, con especial atención a la trazabilidad de la cartografía en distintos momentos de la tramitación y asuntos cartográficos por tipología de actuación.
4. Producción de cartografía base para los sistemas de reutilización de aguas depuradas-regeneradas.
5. Digitalización de actividades potencialmente peligrosas (vertederos, aplicaciones agronómicas y daño ambiental).

Además, se han acometido los trabajos de migración al sistema de herramientas de software libre del proyecto QGIS, siguiendo una hoja de ruta planificada en cuatro fases:

1. Capacitación, a través de un itinerario formativo en el SIG de escritorio (QGIS) estructurado en cuatro niveles y la impartición de seis talleres de cartografía básica con QGIS. Las distintas

acciones formativas han sido cursadas por 170 alumnos y actualmente, se disponen 230 instalaciones de diferentes versiones de QGIS en el Organismo.

2. Uso de funcionalidad nativa de QGIS. Comprende las siguientes actividades:
 - a. Diseño de un modelo de datos espaciales y digitalización haciendo uso de las herramientas nativas de QGIS y de las mejores fuentes cartográficas disponibles para la producción de información geoespacial de elaboración propia.
 - b. Elaboración de proyectos personalizados.
 - c. Diseño de plantillas para la emisión de salidas gráficas normalizadas de calidad.
3. Captura de datos en campo: Planificación y ejecución de campañas de capturas masivas de datos en campo con dispositivos móviles, haciendo uso de QField, aplicación de QGIS para el sistema operativo Android.
4. Desarrollo de varios plug-in que extienden la funcionalidad nativa de QGIS. Desarrollo de herramientas personalizadas en forma de complementos de QGIS.

Además de la tramitación de los expedientes vinculados con las competencias de la unidad, es necesario destacar los esfuerzos realizados para la consecución del acuerdo con el que, con fecha 3 de noviembre de 2023, se dicta resolución de la Dirección General del Agua del MITERD, por la que se publica la Adenda nº1 al Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Sociedad de Aguas del Júcar, SA, para la financiación y explotación de las obras de la “Nueva Conducción Júcar-Vinalopó”.

La Conducción Júcar-Vinalopó es una infraestructura de interés general del Estado cuyo objetivo principal es la transferencia de caudales excedentes desde el río Júcar hasta la cabecera de la cuenca del Vinalopó, en las inmediaciones del municipio de Villena. Estos caudales permitirán paliar la grave sobreexplotación de los acuíferos de las comarcas alicantinas del Alto, Medio y Bajo Vinalopó, así como de l’Alacantí, conforme a las previsiones del Plan Hidrológico del Júcar.

Expedientes totales de la Comisaría de Aguas:

En 2023 se han iniciado los siguientes expedientes, donde DPH es dominio público hidráulico y TRLA es el Texto Refundido de la Ley de Aguas:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
AD	Deslindes	0
AM	Informes ambientales y urbanísticos	733
AP	Autorizaciones en DPH	677
AR	Aprovechamientos de bienes del DPH	133
AZ	Autorizaciones en zona de policía	1095
CA	Concesiones de abastecimiento	6
CC	Concesiones coyunturales	70
CI	Concesiones para uso industrial	10
CP	Concesiones de aguas subterráneas	181
CR	Concesiones de aguas superficiales para riego	23
CX	Concesiones mixtas	6
DO	Sancionadores por infracciones distintas de vertidos	204
DV	Sancionadores por vertidos	90
EC	Extinción de derechos al uso privativo de las aguas	8
GH	Informes solicitados acerca de aprovechamientos de agua	354
IC	Inclusión en el Catálogo	1
IP	Aprovechamientos del artículo 54.2 TRLA	820
MC	Autorizaciones y actuaciones de mantenimiento y restauración de cauces	464
NV	Declaraciones responsables de navegación	300
OS	Concesiones de aguas desalinizadas	2
PI	Sondeos de investigación	4
RA	Recursos frente a acuerdos de las comunidades de regantes	47
RG	Restituciones del DPH	53
RO	Constituciones de comunidades de usuarios	34
RP y RC	Modificación de características de concesiones	76
RR	Certificados del Registro de Aguas	72
RT	Transferencias de titularidad de concesiones	102
RU	Concesiones de reutilización	20
TC	Informes para Catastro y Registros de la propiedad	449
VI	Autorizaciones de vertidos de aguas residuales industriales	92
VS	Autorizaciones de vertidos de aguas residuales urbanas	239
AT	Informes sobre expedientes de responsabilidad patrimonial	19

10.1. Expedientes de aprovechamientos de aguas

El Sistema informático ALBERCA ha sido concebido para afrontar la tramitación de los expedientes administrativos sobre los usos del agua, así como la actualización de los libros de Registro de Aguas y Catálogo de Aguas Privadas. Adicionalmente, el Sistema se ha diseñado como soporte informático estandarizado, con criterios de homogeneidad entre todos los Organismos de cuenca, con objeto de modernizar los métodos y las herramientas informáticas utilizadas para la gestión de los usos del agua. Actualmente, como es una aplicación que no se va a mantener en el futuro, se están desarrollando varias aplicaciones informáticas con mayores funcionalidades.

Las cifras globales de expedientes de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), O.A., relativos a los usos del agua resueltos en 2023 son las siguientes:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
CA	Concesiones de abastecimiento	8
CC	Concesiones coyunturales	65
CI	Concesiones para uso industrial	5
CP	Concesiones de aguas subterráneas	315
CR	Concesiones de aguas superficiales para riego	30
CX	Concesiones mixtas	14
EC	Extinción de derechos	17
GH	Informes solicitados acerca de aprovechamientos de agua	354
IC	Inclusión en el Catálogo	32
IP	Aprovechamientos del artículo 54.2 TRLA	906
IP	Sección C	46
PI	Investigación de aguas subterráneas (Art 177 y ss RDPH)	9
OS	Desalación Aguas Continentales	2
R*	Revisión de derechos	8
RI	Revisión de derechos DT 1ª	4
RP y RC	Modificación de características de concesiones	80
RT	Transferencias de titularidad de concesiones	99
RU	Concesiones de reutilización	19

A lo largo del año 2023 se han tramitado más de 450 concesiones y modificaciones de características de concesiones. Cabe destacar la resolución del expediente 2014CX0016, a favor de la Comunidad de Usuarios Pozo de la Virgen de Alborache, en el que se concede un volumen máximo anual total de 857.420 m³/año. De dicho valor, 397.420m³/año procederán del pozo Puntal de la Virgen, y 460.000 m³/año de la EDAR Buñol-Alborache. Las aguas se destinarán a regadío, abastecimiento fuera del núcleo urbano para usos domésticos distintos del consumo humano, y uso industrial.

10.1.1. Control de aprovechamientos de aguas.

En el año 2023 se han creado los expedientes con clave específica SA cuyo objeto es el control y seguimiento de aprovechamientos de aguas. Mediante dichos expedientes se pretende gestionar toda aquella documentación y comunicación con los titulares relativa al seguimiento y control de aquellos aprovechamientos, incluidos en autocontrol de volúmenes consumidos, planes de inspección, así como cualquier comunicación necesaria realizada por parte de la CHJ y destinada al control y seguimiento de los aprovechamientos legalizados. Se han abierto un total de 329 expedientes.

Asimismo, para establecer el protocolo con el que la Comisaría controlará los aprovechamientos, se promulgó la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico (...), que establece las obligaciones relativas a la medición, registro y comunicación de los datos obtenidos en función del caudal máximo autorizado en el título habilitante. La experiencia en la implantación de la mencionada Orden ha puesto de manifiesto la necesidad de incorporar nuevas especificaciones para adaptar sus determinaciones a las particularidades de los aprovechamientos del ámbito de este Organismo, y a las novedades de la técnica en sistemas de medición, registro y comunicación de datos de volúmenes en el dominio público hidráulico, por lo que se ha considerado necesario la aplicación del artículo 12 de la Orden. Este precepto faculta a los presidentes de los organismos de cuenca a modificar, de forma motivada, las determinaciones de la Orden sin reducir sus requisitos mínimos. Así pues, faculta para la autorización de nuevos sistemas cuando queden asegurados los niveles de precisión para el control de caudales. Igualmente, los presidentes podrán acordar la sustitución de los límites fijados en la Orden en función del caudal máximo por otros límites relativos a los volúmenes máximos anuales fijados en los títulos habilitantes correspondientes.

En consecuencia, se ha aprobado la Resolución de 9 de noviembre de 2023 de la CHJ, que posibilita para requerir específicamente a los titulares de los aprovechamientos de categoría cuarta, así como a los de determinados aprovechamientos de categoría tercera, considerados relevantes por su incidencia en la gestión y protección del dominio público hidráulico, la implantación de sistemas de control de caudales automatizados que permitan una medición y registro en continuo, mediante comunicación telemática.

Por lo que respecta a los aprovechamientos de categoría tercera que no hayan sido requeridos específicamente por el Organismo para la instalación de sistemas de comunicación telemática, y para los aprovechamientos incluidos en las categorías primera y segunda, se amplía la frecuencia de comunicación de datos y se modifica el tipo de dato solicitado, manteniendo el resto de obligaciones establecidas en la Orden ARM/1312/2009, incluyendo la llevanza del libro de Registro. Para estos aprovechamientos, el Organismo ha habilitado un fichero de intercambio normalizado con la finalidad de sustituir los envíos tradicionales en formato papel.

Toda la información al respecto puede consultarse en el siguiente enlace:

[Control de volúmenes consumidos \(chj.es\)](https://chj.es)

Se ha publicado el documento “Requisitos técnicos para la instalación de dispositivos para el control efectivo de caudales en tuberías a presión en el ámbito de la CHJ”. El citado documento tiene por objeto establecer los requisitos técnicos para la instalación de dispositivos para el control efectivo de caudales consumidos del dominio público hidráulico a través de captaciones mediante tuberías a

presión, en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Para ello se han recopilado las obligaciones establecidas en la Orden ARM/1312/2009; en el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología; en la Orden ITC/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida; así como las determinaciones establecidas en el Organismo en relación al tipo de precintado y los protocolos de actuación ante incidencias detectadas en los dispositivos de control.

El documento queda vertebrado en 5 apartados:

- Obligaciones de los titulares de aprovechamientos en relación con los dispositivos de control y su instalación.
- Dispositivos de control APTOS: Evaluación y Marcado de Conformidad.
- Requisitos para la instalación de los dispositivos de control, en los que, entre otros, se hace alusión al tipo de precintado según la tipología del dispositivo de control.
- Vida útil de los equipos instalados.
- Incidencias: averías, funcionamiento incorrecto o necesidad de sustitución del sistema de medición, en el que establece el protocolo para comunicar incidencias o sustituciones en los dispositivos de control.

El documento puede consultarte en el siguiente enlace:

[Requisitos tecnicos para instalacion de contadores CHJ.pdf](#)

En la masa de agua subterránea Mancha Oriental, gestionada desde la oficina territorial de Albacete, se ha procedido a realizar las inspecciones sobre el terreno para la comprobación del estado de los aprovechamientos solicitados al amparo del artículo 54.2 del RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. En las visitas realizadas por los vigilantes se identifica la infraestructura de riego, cultivo implantado y la superficie real de regadío. A su vez se realiza una inspección de las captaciones (si se encuentra instalada, si cuenta con suministro eléctrico, si existen derivaciones, si cuenta con contador, así como si existen más captaciones de las reflejadas en la resolución de inscripción), y se miden las coordenadas de la ubicación de las mismas. En lo referente al contador, se comprueba si éste cuenta con precinto de la CHJ, si existen derivaciones previas al contador y se recopilan los datos referentes al mismo (número de serie, marca y modelo), realizando a su vez la lectura. Asimismo, se toman fotografías georreferenciadas de la lectura del contador, de la captación, de la infraestructura de riego, de la superficie de regadío, así como de cualquier otra incidencia detectada que resulte de interés. Se han realizado a lo largo del 2023 en torno a 3.000 inspecciones de aprovechamientos solicitados al amparo del artículo 54.2.

10.2. Expedientes de autorizaciones de obras, instalaciones y actividades. Declaraciones responsables

En este apartado, la Comisaría de Aguas tramita los siguientes expedientes:

- Obras, instalaciones y actividades en zona de DPH.
- Obras, instalaciones y actividades en zona de policía.
- Aprovechamientos de bienes del DPH (principalmente, se trata de aprovechamientos de áridos, cañas y pastos).
- Declaraciones responsables para el ejercicio de la navegación.

A continuación, se indican los expedientes resueltos para cada uno de los tipos:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
AP	Autorizaciones en DPH	677
AR	Aprovechamientos de bienes del DPH	84
AZ	Autorizaciones en zona de policía	1095
NV	Declaraciones responsables de navegación	460

10.3. Informes del artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001

La emisión de estos informes preceptivos supone un ejercicio de la colaboración administrativa con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en el ejercicio de las respectivas competencias, que tiene especial relevancia en el caso de actos y planes en materia de ordenación del territorio y urbanismo. El fundamento normativo radica en los artículos 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio, modificado por Ley 11/2005, de 22 de junio) y 128 del mismo cuerpo legal. De acuerdo con ello, con carácter previo a la aprobación de dichos actos o planes por parte de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, es preceptivo que el Organismo de cuenca emita un informe que habrá de versar sobre una serie de aspectos de su estricta competencia, básicamente los siguientes: afección de la actuación sobre el dominio público hidráulico o sus zonas de servidumbre y policía; la existencia de recursos hídricos suficientes para satisfacer las nuevas demandas planteadas (lo cual supone, necesariamente la existencia de derechos de agua, no pudiendo identificarse disponibilidad con la mera existencia de recursos hídricos); la posible incidencia de la actuación sobre el régimen de corrientes; así como la posible afección de la actuación sobre los terrenos previstos para los proyectos, obras e infraestructuras hidráulicas de interés general del Estado que están contemplados en los Planes Hidrológicos.

A raíz de la aprobación en 2013 y 2014 de dos normas con incidencia especial en la cuestión de los informes urbanísticos: Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (ya adaptada a la Ley 21/2013), tiene lugar la integración completa de la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos) en el planeamiento urbanístico y territorial, lo que da mayor seguridad jurídica a las tramitaciones administrativas, aunque les confiere una mayor complejidad al tenerse que emitir varios informes sucesivos durante la tramitación de un instrumento de planeamiento. La tendencia es, pues, a informar en las fases iniciales, durante la fase de tramitación ambiental, aportando la información y los datos suficientes que permitan una mejor confección de los instrumentos, de modo que se consiga su máxima compatibilidad con las cuestiones de competencia estatal en materia de dominio público hidráulico. Dicha integración se mantiene en el Real Decreto Legislativo 1/2021, publicado en el BOE el 17 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Por otra parte, cabe destacar que con la aprobación del Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), el Reglamento de Planificación Hidrológica (aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio), otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales, y también de la “GUÍA TÉCNICA DE APOYO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LAS LIMITACIONES A LOS USOS DEL SUELO EN LAS ZONAS INUNDABLES DE ORIGEN FLUVIAL”, aprobada por la Dirección General del Agua el 13 de septiembre de 2017, que concretan las limitaciones de los usos en las zonas inundables, se viene produciendo un incremento general de este tipo de expedientes AM desde 2017.

Asimismo, desde la CHJ también se emite el informe previsto en el artículo 13 del Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA). De acuerdo con dicho artículo,

denominado “Tramitación de los estudios de inundabilidad”, los estudios de inundabilidad para la concreción del riesgo de inundación serán aprobados por la Consellería competente en materia de ordenación del territorio, previo informe del organismo de cuenca correspondiente.

Los expedientes resueltos en el ejercicio han sido:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
AM	Informes sobre estudios de inundabilidad	184
AM	Informes en procedimientos de evaluación ambiental	424
AM	Informes positivos sobre planeamiento urbanístico	265
AM	Informes negativos sobre planeamiento urbanístico	41
AM	Archivos de expedientes	3

En función del carácter del informe emitido, se tiene el siguiente cuadro en relación con los informes sobre el planeamiento urbanístico:

AÑO	FAVORABLES (%)	DESFAVORABLES (%)
2023	94	6

Es de destacar que, desde el ejercicio 2017, caracterizado por la aplicación del Real Decreto 638/2016, de modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que motivó la reestructuración de la emisión los informes urbanísticos debido a la modificación normativa introducida, se ha generado un incremento en la entrada de solicitudes de informe y una cierta demora en la resolución de los mismos, dado que se han dedicado muchos recursos al estudio de los problemas introducidos por esa nueva legislación, más compleja.

Asimismo, se ha participado en las sesiones de las Comisiones Territoriales de Urbanismo (Comunidades Valenciana y de Castilla-La Mancha) y Consejos de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Aragón), para garantizar la compatibilización entre la planificación territorial e hidrológica, coordinando las competencias concurrentes sobre el dominio público hidráulico.

Es destacable también la aparición de nuevos informes que el organismo de cuenca ha emitido en el marco del artículo 3 del texto refundido de la Ley de Aguas sobre y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico “Modificación de la fase atmosférica del ciclo hidrológico”, lo cual se debe al incremento en la instalación de sistemas de protección con el granizo. De acuerdo con dicho artículo, la competencia para autorizar dichos sistemas corresponde a los organismos de cuenca. En total se han tramitado 5 expedientes relacionados con esta materia.

10.4. Expedientes sancionadores

La lucha contra la contaminación de las aguas y la degradación del dominio público hidráulico requiere llevar a cabo una importante acción inspectora en todos sus niveles, para verificar eficaz y puntualmente tanto el cumplimiento de las prescripciones de las acciones autorizadas por el Organismo en los títulos habilitantes (concesiones, autorizaciones, declaraciones responsables, comunicaciones...) como para detectar aquéllas que tengan carácter abusivo o ilegal, con la antelación suficiente que permita actuar de modo eficiente en orden a proteger y, en su caso, reponer el dominio público hidráulico a su estado anterior. El siguiente cuadro resume las actuaciones en los procedimientos sancionadores tramitados en el año 2023:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES resueltos con sanción, obligación de reparar o indemnizar	EXPEDIENTES resueltos sin sanción (archivo por causa distinta a caducidad)
DV	Por vertidos a DPH	101	6
DO	Por otro tipo de infracciones	146	4

Total de expedientes tramitados: 257

Por otro lado, tras el examen de las actuaciones previas, se ha acordado que no procede iniciar procedimiento sancionador en 21 expedientes, por diferentes causas: inexistencia o desaparición de la infracción, prescripción de la infracción cuando no ha ocasionado daños a dominio público hidráulico, o por fallecimiento o no identificación del responsable.

Asimismo, se han resuelto un total de 56 recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras.

Es de destacar que por parte de este Organismo se ha continuado con la aplicación, a lo largo de este ejercicio 2023, de los criterios de actuación adoptados en el ejercicio anterior que han permitido adaptar los expedientes sancionadores a la realidad de estrés hídrico de la cuenca, con un incremento en aquellos expedientes referidos al uso y aprovechamiento ilegal de las aguas.

En ese sentido, ya se había apreciado en los últimos diez años una evolución con clara tendencia ascendente, que se ha agudizado en este último ejercicio, lo que se refleja no sólo un aumento en el número de expedientes tramitados por incumplimientos referidos al uso ilegal del agua, sino también un incremento en lo que respecta al importe de las sanciones impuestas. Incremento en las sanciones derivado, entre otras circunstancias, de la realización de diversas actuaciones de inspección y vigilancia por parte del personal técnico del Organismo, en coordinación con la Guardia Civil (SEPRONA), que han permitido detectar la existencia de determinadas superficies de tierra que eran objeto de un riego ilegal, todo lo cual ha motivado la tramitación de los correspondientes procedimientos sancionadores por la comisión de las respectivas infracciones calificadas, en algunas de los supuestos, como graves o menos graves.

Actuaciones de restitución forzosa del DPH

En el ejercicio 2023 se han realizado las siguientes actuaciones en relación con los expedientes de ejecución forzosa de la restitución del DPH, como consecuencia de la obligación existente en las resoluciones de los procedimientos sancionadores:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
RG	Archivos de expedientes por restitución del DPH realizada	42
RG	Resoluciones con imposición de multas coercitivas	85
RG	Resoluciones de recursos de reposición	18
RG	Concesiones de prórrogas para la restitución voluntaria	21
RG	Apercibimientos de ejecución forzosa	35
TOTAL		201

10.5. Expedientes de autorizaciones de vertidos al dominio público hidráulico

Se llevaron a cabo las tareas de actualización y mantenimiento del Censo de vertidos y se emitieron en el primer trimestre de 2023 las propuestas de liquidación del *canon de control de vertidos* correspondientes al ejercicio 2022, por un importe total de 5.563.158,56 millones de €.

Las actuaciones más relevantes en los expedientes de autorización de vertido durante el ejercicio 2023 han sido:

ASUNTO	EXPEDIENTES
Denegaciones de solicitudes autorización de vertidos	4
Autorizaciones de vertidos otorgadas	210
Caducidad de solicitudes autorización de vertidos	12
Informes para autorizaciones ambientales integradas	30
Revisiones de autorizaciones de vertidos	164
Liquidaciones del canon de control de vertidos	2.536
Informes sobre recursos al canon de control de vertidos	22
Archivos de expedientes	109

Durante el ejercicio 2023, las autorizaciones de vertido de mayor relevancia revisadas u otorgadas han sido las siguientes:

Referencia	Titular	Descripción	Volumen anual (m ³)
1973VI0189	PISCIFACTORIA INDUSTRIAL EL ZARZALEJO, S.L.		15.768.700
2016VI0019	RIVERFRESH IREGUA, S.L.U.	PLANTA LAS POZAS	9.460.800
1982VS0023	COMUNITAT D'USUARIS DE VESSAMENTS D'ONTINYENT-AGULLENT		7.683.212
1995VS0029	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS CAMP DE TURIA II	L'ELIANA, RIBA-ROJA DE TÚRIA, VILAMARXANT, POBLA DE VALLBONA Y SAN ANTONIO DE BENAGÉBER	4.073.593
2007VS0119	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	TORRELLANO, ALTET, ARENALES Y P.I. TORRELLANO EDAR ARENALES	1.314.188
1982VI0024	COMPAÑÍA CERVECERA DAMM, S.L. (CODEDA)	PLANTA EN EL PUIG	1.250.000
1973VS0334	AYUNTAMIENTO DE CARLET		1.018.818
1996VS0007	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DE LA EDAR MANCOMUNADA DE ALFARRASÍ, L'OLLERIA Y MONTAVERNER		946.930

Referencia	Titular	Descripción	Volumen anual (m ³)
2017VI0061	SANCANA GESTIÓN DE INVERSIONES		788.400
2022VI0009	COMUNIDAD DE REGANTES SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE		472.500

Respecto de la gestión de los vertidos de aguas de escorrentía pluvial, es de destacar que durante el año 2023 se han continuado los trabajos de evacuación de informes sobre la idoneidad de la gestión de las aguas de escorrentía pluvial propuesta en el procedimiento de autorización de obras en DPH de vertidos de aguas pluviales, en aplicación a los criterios establecidos por la CHJ y presentados en las Jornadas sobre Gestión del Riesgo de Inundación en la Demarcación Hidrográfica del Júcar en fechas 18 y 19 de enero de 2023.

ASUNTO	INFORMES
Gestión aguas de escorrentía pluvial de polígonos industriales y/o industrias individuales	7
Gestión aguas de escorrentía pluvial de áreas urbanas	2

Respecto de la gestión de los puntos de desbordamiento de los sistemas de saneamiento en episodios de lluvia, durante el año 2023 se ha llevado a cabo un importante esfuerzo en impulsar el conocimiento de la situación de los puntos de vertido por desbordamiento inventariados por el Organismo, en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones de los titulares para dotar a los puntos de sistemas de monitorización de desbordamientos, así como de sistemas de retención de sólidos gruesos y flotantes.



Tamiz en punto de desbordamiento perteneciente al sistema de saneamiento.

Para ello, además de la remisión de requerimientos de información a los titulares, apertura de expedientes sancionadores y visitas de inspección, se ha creado una aplicación web para que los titulares de autorizaciones de vertido declaren el cumplimiento de sus obligaciones respecto de los puntos de desbordamiento, así como el número anual de vertidos por desbordamientos producido. Esta aplicación recopilará los datos referentes al año 2023 durante el primer semestre de 2024.



Sonda de detección del número de episodios de lluvia y limnómetro en colector de red de saneamiento

10.6. Expedientes relativos al régimen de usuarios

En el ejercicio 2023 se han realizado las siguientes actuaciones:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
RO	Constitución de Comunidades de Usuarios (CCUU)	42
RO	Modificación de Estatutos y Convenios	6
RO	Denegaciones de solicitudes de constitución de CCUU	6
RO	Extinción de CCUU	4
RA	Recursos de alzada contra acuerdos de Junta General y de Gobierno de CCUU	47
RA	Recursos de reposición (acuerdos denegatorios de solicitudes de suspensión)	3
SC	Certificados de constitución de CCUU	383
SC	Denuncias sobre irregularidades y solicitudes de información sobre el funcionamiento interno de las CCUU	49
SC	Solicitudes de información ambiental	3
RR	Certificaciones del Registro de Aguas	81

Se han practicado 758 inscripciones en el Registro de Aguas.

Se ha elaborado el Censo de Usuarios para llevar a cabo la renovación de los representantes de los órganos colegiados de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. en este año 2023.

Por otro lado, la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, mediante Sentencia núm. 274/2023, acordó anular los Acuerdos de la Junta de Gobierno de Gobierno de la CHJ de 22 de septiembre de 2020, por los que se declaraban en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo las masas de agua subterránea 080.173 Sierra del Castellar; 080.181 Sierra de Salinas; 080.189 Sierra de Crevillente; 080.174 Peñarrubia; 080.160 Villena-Benejama; 080.187 Sierra del Reclot.

Frente a dicha Sentencia, esta CHJ ha instado la interposición de recurso de casación, por entender que la decisión adoptada por el TSJCV resulta gravemente dañosa para los intereses generales. Y como consecuencia de todo ello se ha acordado que, en tanto no se resuelva, en su caso, el citado recurso, dado el carácter de actos de ejecución que tienen los Programas de Actuación aprobados en Junta de Gobierno de 16 de junio de 2022 respecto de los antedichos Acuerdos de declaración en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo las seis masas de agua subterránea, no procede ejecutar y, en consecuencia, no procede aplicar los referidos Programas de Actuación.

Pues bien, a fecha de cierre de esta Memoria, la CHJ ha conocido la Providencia de fecha 3 de abril de 2024, de la Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por la que ha acordado la inadmisión a trámite del recurso de casación (recurso núm. 6236/2023), por falta de interés casacional objetivo, determinando que la referida sentencia núm. 274/2023 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por la que se anulan los Acuerdos de la Junta de Gobierno de Gobierno por los que se declaraban en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo las seis masas de agua subterránea señaladas, devenga firme, con la incidencia que ello supone para

los Programas de Actuación derivados de dicha declaración de sobreexplotación, de la que eran directa ejecución.

Asimismo, se han llevado a cabo los trámites para el alta como usuarios en la Sede Electrónica del Catastro y en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado a las comunidades de usuarios que así lo solicitaron.

10.7. Conservación de cauces y restauración fluvial

El **Programa de Conservación** de cauces de la Demarcación comporta trabajos destinados al mantenimiento y mejora de sus funciones naturales, la protección frente a inundaciones producidas por las avenidas, así como el fomento de una mayor participación y acercamiento de la sociedad respecto de los entornos fluviales, con la consiguiente sensibilización en orden al respeto de las funciones y valores de los cauces para su correcto uso y disfrute. Todo ello, en sintonía con la obligación de prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos afectos a los cauces, garantizando su protección y mejora, así como alcanzando el buen estado de las masas de agua. La tipología de las actuaciones de este Programa es variada, en función de la naturaleza y caracterización del cauce concreto, siendo las prácticas más habituales que comprende las siguientes:

- Desbroces selectivos y podas, eliminación de especies vegetales invasoras, así como plantación de especies riparias autóctonas.
- Regularización morfológica del cauce, con acciones diversas como la eliminación de los tapones y obstáculos, retirada de sedimentos, eliminación de barreras para mejorar la continuidad del cauce, aumento de la sección de desagüe, así como consolidación de riberas y márgenes con ejecución y reparación de pequeñas obras de defensa como motas o escolleras.
- Retirada de fauna piscícola, en caso de mortandades, para preservar la calidad del agua.
- Mejora de las condiciones de los hábitats piscícolas.
- Actuaciones para el fomento del uso público y recreativo.

Suelen ser pequeñas actuaciones cuyo objetivo es conservar y mejorar en lo posible el estado de nuestros cauces, sin agravar o minorando el riesgo de inundación. En este sentido, estas actividades se incluyen como medida de prevención en los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), que recogen la importancia de conservar y mantener los cauces en buenas condiciones hidromorfológicas.

La CHJ elabora sus programas actuando sobre tramos fluviales identificados, valorados y clasificados atendiendo a su problemática y las medidas que sean necesarias. La actuación se produce en función de las disponibilidades crediticias. Por una parte, cada año se recibe todo un elenco de peticiones de intervención formuladas básicamente por los Ayuntamientos, pero también por otros agentes (Comunidades Autónomas, colectivos agrícolas, agrupaciones de vecinos, asociaciones ecologistas, ciudadanos individuales...). Dichas peticiones son debidamente analizadas por los Servicios Técnicos procediéndose así a la valoración de la problemática en cada tramo fluvial identificado, previa visita de inspección sobre el terreno, acotando y caracterizando los lugares en los que es precisa una intervención, definiendo consiguientemente las actuaciones necesarias con su valoración económica.

A partir de la selección de tramos fluviales problemáticos tiene lugar una *priorización* para la que se tienen en cuenta factores ponderadores. Entre los criterios de priorización aplicados para la ejecución de actuaciones con medios propios, se encuentra el compromiso de mantenimiento, imprescindible en tramos urbanos y en actuaciones de erradicación de la vegetación invasora *Arundo donax*.

Son particularmente relevantes las actuaciones de mejora de vegetación de ribera que suponen la eliminación de dicha especie invasora, ya que existen muchos cauces colonizados por ella formando agrupaciones densas, lo que puede provocar impactos negativos severos en caso de alterar las condiciones hidromorfológicas de los ríos, constituyendo en todo caso una amenaza para la

conservación de las especies autóctonas, causando la sustitución y progresiva eliminación de éstas, una alteración del hábitat y competencia por los recursos o por el espacio.

Por otra parte, la CHJ lleva a cabo actuaciones de **restauración fluvial** para contribuir a los objetivos ambientales recogidos en la Directiva Marco de Aguas y el Plan Hidrológico de la Demarcación.

La restauración fluvial tiene como objetivo recuperar tanto la funcionalidad como los servicios ecosistémicos de los ríos, siendo necesario en muchos casos llevar a cabo alguna o varias de las actuaciones que se describen a continuación:

ELIMINACIÓN O ADECUACIÓN DE BARRERAS EN LOS RÍOS

Mejora de la conectividad longitudinal, mediante la *eliminación o adecuación de barreras en los ríos* que permitan el paso de la fauna piscícola y, en caso de eliminación, recuperen además el transporte de sedimentos.

RESTAURACIÓN DE LOS BOSQUES DE RIBERA

Mejora de la conectividad lateral, mediante la *restauración de los bosques de ribera* y la morfología del cauce, fomentando la biodiversidad y permitiendo la recuperación de especies de flora y fauna indispensables para el buen funcionamiento del río, así como para amortiguar las presiones antrópicas derivadas del uso del suelo en las zonas ribereñas. Se incluyen en estas medidas las actuaciones de eliminación de especies invasoras y su sustitución por especies vegetales autóctonas de ribera.

Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la caña invasora o *Arundo Donax*, es una de las más peligrosas y nocivas plantas alóctonas invasoras a escala mundial, por lo que forma parte de la lista de las 100 peores especies biológicas invasoras del Grupo de Especialistas sobre Especies Invasoras (ISSG). Entre sus impactos negativos sobre el medio natural, podemos destacar:

- Desplazamiento de la vegetación riparia nativa, que provoca un empobrecimiento del hábitat para la fauna terrestre asociada.
- Por la gran biomasa que produce, es un factor de riesgo de cara a los incendios.
- Debido a su intensa transpiración, reduce los recursos hídricos en zonas áridas donde los humedales escasean.

Por ello, en el caso de la CHJ actuamos en la eliminación del *Arundo donax* para conservar, mejorar o alcanzar el buen estado de las masas de agua ya que, en ocasiones, y siguiendo una serie de criterios técnicos marcados por la Directiva Marco del Agua, la presencia de cañas y la falta de presencia de especies autóctonas suponen un empeoramiento hidromorfológico del río. Es en estas ocasiones cuando prioritariamente actúa la CHJ.

Gracias a esta eliminación y su sustitución por los bosques de ribera, se tiene una menor exposición a los incendios forestales, se mejora la calidad del agua y se consigue un mejor comportamiento hidrológico de los ríos. También se consiguen mejoras en la biodiversidad del río de tal forma que permite convertirlos en corredores ecológicos de fauna y flora.

No obstante, el control de la especie *Arundo donax* es complejo, ya que invariablemente pasa por provocar la muerte del rizoma. Además, hemos constatado que una única actuación no resulta eficaz, por lo que se deben realizar tratamientos de mantenimiento posteriores a la primera intervención. Es por ello que entre los criterios de priorización que se establecen para la ejecución de actuaciones con medios propios, se encuentra el compromiso de mantenimiento, imprescindible en actuaciones sobre este tipo de vegetación invasora.

También se hace imprescindible dicho compromiso en tramos urbanos, a presentar por los Ayuntamientos correspondientes, siendo que la competencia en materia de actuaciones en cauces públicos en tramos urbanos la ostenta principalmente la administración local, de acuerdo con lo establecido en artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de Julio, del Plan Hidrológico Nacional.

También colaboramos en muchas de estas actuaciones con la administración autonómica, ya que en este caso la competencia en la redacción y aplicación de planes de control de especies invasoras la ostenta dicha administración, de acuerdo con el Decreto 213/2009 del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de las especies exóticas invasoras en la Comunidad Valenciana, modificado posteriormente por el Decreto 14/2013 de 18 de enero, y actualizado en la orden 10/2014 de 26 de mayo, por la que se modifican los anexos del decreto 213/200.

A. Trabajos llevados a cabo por el Organismo

A continuación, se detalla un desglose de la inversión global efectuada durante el ejercicio 2023:

	VALENCIA	CASTELLÓN	ALICANTE	TERUEL	ALBACETE	CUENCA	TOTALES
RETIRADA DE ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS	91.229,12 €	66.355,05 €	- €	45.283,10 €	510.524,06 €	436.048,49 €	1.149.439,82 €
RETIRADA DE ÁRBOLES EN PELIGRO DE CAÍDA	- €	34.986,54 €	- €	5.669,59 €	- €	- €	40.656,13 €
DEFENSA MARGEN Y REGULARIZACIÓN DE SEDIMENTOS	73.900,50 €	- €	- €	13.670,78 €	110.896,32 €	22.137,63 €	220.605,23 €
DESBROCE Y ADECUACIÓN	551.635,30 €	290.827,71 €	426.701,89 €	62.191,27 €	974.537,55 €	675.975,49 €	2.981.869,21 €
DEMOLICIÓN DE AZUDES	- €	- €	- €	- €	22.652,61 €	- €	22.652,61 €
ELIMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ABANDONADAS	82.459,47 €	- €	12.093,54 €	- €	- €	- €	94.553,01 €
CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE PECES	- €	31.500,96 €	- €	- €	- €	- €	31.500,96 €
RESTAURACIÓN DE LA VEGETACIÓN	3.182.327,77 €	1.250.496,68 €	838.743,30 €	52.238,86 €	210.916,20 €	- €	5.534.722,81 €
PLANTACIONES	41.223,88 €	- €	- €	- €	- €	- €	41.223,88 €
RETIRADA DE SEDIMENTOS	- €	- €	- €	- €	9.169,84 €	- €	9.169,84 €
REPARACIÓN DE DAÑOS	- €	- €	65.410,51 €	- €	- €	- €	65.410,51 €
VEGETACIÓN AFECTADA POR INCENDIOS	- €	805.097,56 €	416.158,78 €	- €	- €	- €	1.221.256,34 €
OTROS	11.192,32 €	- €	31.121,59 €	- €	- €	- €	42.313,91 €
TOTALES:	4.033.968,36 €	2.479.264,50 €	1.790.229,61 €	179.053,60 €	1.838.696,58 €	1.134.161,61 €	11.455.374,26 €

Especial mención merece en el año 2023, dentro de estas actuaciones, la demolición del azud de La Fábrica, en el río Júcar en Balazote y la del azud Moli de Malanya en el río Albaida en Bellús, así como la finalización de las obras de Restauración y disminución del riesgo de inundación del río Júcar en la confluencia con el río Moscas.

Se incluyen en la tabla anterior las inversiones que, con cargo a fondos de la Dirección General del Agua del MITERD, se han realizado para la recuperación de la vegetación de ribera. El mantenimiento de algunas de estas actuaciones de restauración de la vegetación es realizado por una segunda entidad (asociaciones conservacionistas, corporaciones locales...) y algunas de las actuaciones se diseñan en coordinación con la Dirección General de Prevención de Incendios y la Dirección General del Medio Natural, ambas de la Consellería de Medio Ambiente de la Generalidad Valenciana.

Otra entidad que colabora con esta Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., bajo este modelo, es la Fundación Limne, cuyo objetivo básico es la realización de actuaciones de *custodia fluvial* para el mantenimiento, conservación, recuperación, restauración y mejora del dominio público hidráulico, habiéndose incluido en la programación de 2022-2023 actuaciones de recuperación de bosque de ribera, además de las que viene realizando de eliminación de residuos.

Por otra parte, se ha proseguido con las actuaciones correspondientes al convenio suscrito con la comarca turolense de Gúdar-Javalambre (27 de marzo de 2014), en virtud del cual la CHJ encomienda la ejecución de actuaciones de mantenimiento, restauración, acondicionamiento u otras similares en cauces y otros bienes de dominio público hidráulico de dicho ámbito territorial, con el fin de contribuir a su conservación y mejora, así como a la prevención de incendios. La singularidad de este convenio es que incluye, por primera vez, la posibilidad de utilizar animales herbívoros para las diferentes actuaciones. Durante el ejercicio 2023 han continuado los trabajos, siendo los términos municipales en los cuales hay algún tramo incluido en el Convenio los siguientes: *Mora de Rubielos, Olba, San Agustín, Albentosa, Valbona, Gúdar, Rubielos de Mora, Formiche Alto, Cabra de Mora, El Castellar y Manzanera*.

En lo que sigue se incluye un reportaje fotográfico ilustrativo de actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, acompañadas de sus datos de localización:

Balazote (Albacete), Eliminación de Barreras. Demolición azud de La Fábrica**ANTES****DESPUÉS**

Villar de Olalla (Cuenca). Desbroce y adecuación del río Barbalimpia.

ANTES



DESPUÉS



***Sanet i Negrals (Alicante). Restauración y mejora de la vegetación de ribera del río Girona.
Eliminación de Arundo Donax. Fase 1***

ANTES



DESPUÉS



Calig (Castellón). Eliminación de vegetación exótica invasoras y colocación de cobertura opaca en el barraco Tossa.

ANTES



DESPUÉS



Teruel (Teruel), Adecuación del río Guadalaviar en la zona afectada por una escombrera.

ANTES



DESPUÉS



Real y Montroi (Valencia). Mejora de la vegetación de ribera (fase 1) en el río Magro

ANTES



DESPUÉS



B. Trabajos autorizados a terceros

En el ejercicio 2023 se emitieron las siguientes resoluciones frente a las solicitudes de trabajos de conservación y/o restauración del dominio público hidráulico:

201 Autorizaciones, de las cuales:

171: fueron nuevas autorizaciones

30: correspondieron a prorrogas de autorizaciones otorgadas en años anteriores

10.8. Policía de Aguas y Cauces

Durante el ejercicio 2023 el Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos ha venido continuando con las labores propias de la inspección, el control y la vigilancia del dominio público hidráulico. Se detallan a continuación los Programas de mayor importancia desarrollados y las colaboraciones más destacadas a lo largo del año 2023:

10.8.1. PROGRAMAS:

PROGRAMA	UNIDADES
Lectura de contadores volumétricos de aprovechamientos del artículo 54.2 del texto refundido de la Ley de Aguas en el acuífero de la Mancha Oriental.	573
Inspecciones a las UGH (Unidades de Gestión Hídrica) para riego en la Mancha Oriental, para verificar el cumplimiento de sus planes de explotación de campaña.	256
Lectura y, en su caso, precinto de contadores volumétricos de aprovechamientos fuera del ámbito de la Mancha Oriental.	591
Campaña de inspección para la regularización de amarres y embarcaderos en la desembocadura del río Júcar en Cullera (Valencia).	39
Campaña de control piezométrico en masas de agua subterránea.	434
Control de zonas regables sin derechos al uso del recurso.	84
Seguimiento para la identificación de posibles incumplimientos de caudales ecológicos.	42

10.8.2. COLABORACIONES:

COLABORACIÓN	UNIDADES
Colaboración con el Área de Régimen de Usuarios en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los procedimientos sancionadores (restitución de cauces).	184
Colaboración con el Área de Gestión Medioambiental para el seguimiento en los trabajos de retirada de elementos obstructivos de los cauces.	22
Colaboración con el Área de Gestión Medioambiental para el mantenimiento del Inventario de Azudes.	24
Colaboración con el Área de Calidad de las Aguas en el seguimiento e identificación de especies invasoras en los cauces públicos.	29

10.8.3. OTRAS LABORES REALIZADAS:

CONCEPTO	UNIDADES
Revisión del Inventario de Cauces.	1021
Revisión de aprovechamientos en la cuenca del río Vinalopó para confección de croquis, capas GIS y balances volumétricos.	357

El control sobre las actuaciones reseñadas se concreta mediante reuniones mensuales de coordinación, seguimiento y fijación de directrices y objetivos, así como instrumentación de las novedades normativas que se producen. En dichas reuniones se resuelven todas las cuestiones operativas, logísticas y de interpretación de criterios que resulten pertinentes. Por supuesto, todo se concreta en un Glosario de Normas que se va actualizando periódicamente.

Simulacros, ejercicios o prácticas de rescate y actividades formativas, de vigilancia u otras:

Por resolución de la Presidencia de fecha 23 de diciembre de 2014, se establece que *“La utilización del dominio público hidráulico para pruebas o simulacros, vigilancia en materia de caza o pesca, vigilancia forestal, prevención del furtivismo, toma de muestras u otras que precisen llevar a cabo los servicios de prevención y extinción de incendios o de salvamento, las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, en general, servicios dependientes del Estado u otros entes públicos territoriales o institucionales, así como instituciones a las que legal o reglamentariamente se les reconozca el goce de los beneficios inherentes a las entidades públicas, ha de quedar al margen del régimen general de declaración responsable y encuadrarse en el marco de las relaciones entre las Administraciones Públicas y entre órganos administrativos, regidas por los principios de cooperación y asistencia activa, mutuo auxilio y colaboración, previstos en las Leyes 39 y 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”*.

Dentro de este marco de cooperación y asistencia activa, mutuo auxilio y colaboración, la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., en el año 2023, ha otorgado los siguientes permisos para la realización de simulacros, actividades de rescate y formación de personal, en embalses y cauces dentro del ámbito de su competencia:

PETICIONARIO	TOTAL PERMISOS
Unidad Militar de Emergencias (UME).	28
Grupo de Especialistas en Actividades Subacuáticas (GEAS).	1
Servicio contra incendios del Ayuntamiento de Albacete.	1
Servicio de Prevención, Extinción y Salvamento de Teruel.	2

10.9. Gestión del Riesgo de Inundación

De acuerdo con el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de los riesgos de inundación, los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación han de ser revisados cada 6 años.

Durante este año 2023, en el proceso de elaboración del nuevo Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (PGRI), para el ciclo 2022-2027, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Revisión y elaboración de estudios hidrológicos e hidráulicos, y generación de cartografía de zonas inundables en tramos de río no situados en áreas de riesgo potencial significativo (o ARPSI).
- Redacción de proyectos de infraestructuras verdes y restauración fluvial recogidos en el PGRI.
- Elaboración de estudios coste-beneficio sobre medidas de tipo infraestructural incluidas en el PGRI.
- Identificación, revisión y estudio de detalle de tramos con insuficiente drenaje transversal.
- Análisis técnico de estudios de inundabilidad e informes urbanísticos.

En cuanto a la tramitación del plan, el 22 de enero de 2023 se publicó en el BOE el Real Decreto 26/2023 por el que se aprobaba el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación del Demarcación Hidrográfica del Júcar de segundo ciclo.

10.10. Deslindes

En el año 2023 no se han recibido solicitudes de deslinde. Por otra parte, el deslinde del barranco de Farcha obtuvo el informe favorable de la Abogacía del Estado.

En el año 2023 se procedió a caducar y archivar el expediente de deslinde del barranco del Salt de l'Aigua (Manises) habida cuenta que se contemplaron otras alternativas que implicaban a otras administraciones y que estudiaban otras alternativas que pasan por tener en cuenta todos los aspectos implicados en los desbordamientos y por ampliar el espacio natural del cauce.

Informes para defensa del dominio público hidráulico frente a propietarios colindantes.

Con respecto a este tipo de expedientes de defensa del dominio público hidráulico cabe indicar que se han iniciado e informado un total de 449 expedientes.

Finalmente, también cabe reseñar que han sido atendidas y revisadas unas 1.200 comunicaciones procedentes de las diferentes oficinas catastrales y de los registros de la propiedad.

10.11. Síntesis de inversiones

Durante el ejercicio 2023, la Comisaría de Aguas ha realizado una serie de inversiones, cuyos importes certificados individualizados (en €) se relacionan en los siguientes cuadros, distinguiendo entre fondos de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Anexo I), fondos propios del Organismo (Anexo II) y fondos FRER –Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia, un instrumento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia– (Anexo III).

ANEXO I:

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS CON FONDOS DEL ESTADO	IMPORTES CERTIFICADOS EN 2023
08.499.0066/2111	IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN EN RESERVAS NATURALES FLUVIALES EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	434.535,30 €
08.499.0068/0221	ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD LONGITUDINAL Y RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. (2021-2023)	900.000,00 €
08.499-0072/2111	ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, PREVENCIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN LOS CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	1.025.255,61 €
08.803-0310/0411	MEJORA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LOS APROVECHAMIENTOS DEL REGISTRO DE AGUAS EN LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR.	500.003,03 €
08.834-0015/0411	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO PARA DETERMINAR EL ESTADO DE LAS AGUAS CONTINENTALES Y EL CONTROL ADICIONAL DE LAS ZONAS PROTEGIDAS EN LA CHJ	1.365.865,41 €
21.499-0005/0411	CONTRATO DE SERVICIOS DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LAS CUENCAS EN LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS E IMPLANTACIÓN DE VARIAS MEDIDAS. LOTE 8	435.301,76 €
21.963-0013/0411	REVISIÓN DE LA SEGURIDAD Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS PRESAS Y BALSAS DE CONCESIONARIOS EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS. LOTE 8	215.399,15 €
		4.876.360,26 €

ANEXO II:

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.	IMPORTE CERTIFICADOS EN 2023
FP.ARU.001/2023	ASISTENCIA JURÍDICA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE COMUNIDADES DE USUARIOS EN EL ÁREA DE RÉGIMEN DE USUARIOS DE LA COMISARÍA DE AGUAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.	17.702,54 €
FP.CAC.001/2021	SEGUIMIENTO DE LAS POBLACIONES DE MEJILLÓN CEBRA Y OTRAS ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR	94.884,57 €
FP.CAC.002/2022	BATIMETRÍA, CARACTERIZACIÓN DEL SEDIMENTO Y ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE GESTIÓN EN EL AZUD D' EN CARRÓS, EN EL RÍO SERPIS (VALENCIA)	3.618,16 €
FP.CAC.003/2018	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES Y SU IMPACTO EN LAS MASAS DE AGUA CONTINENTALES EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.	230.237,95 €
FP.CAC.003/2020	SERVICIOS DE ANÁLISIS TÉCNICO PARA LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES, REVISIONES, RENOVACIONES ASÍ COMO SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE LAS AUTORIZACIONES DE VERTIDO A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	210.463,25 €
FP.CAC.003/2022	INSTALACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE TOMA DE DATOS DE CALIDAD EN EL EMBALSE DE BELLÚS	1.781,82 €
FP.CAC.004/2019	ADQUISICIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LAS POBLACIONES DE PECES EN EMBALSES DE LA DEMARCACIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA	168.667,61 €
FP.CAC.006/2022	SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ZONA AFECTADA POR EL INCENDIO DE BEJÍS (CASTELLÓN)	15.838,90 €
FP.CAC.003/2023	SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ZONA AFECTADA POR EL INCENDIO DE VILLANUEVA DE VIVER	5.909,64 €
FP.CAG.001/2020	ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, GEOGRÁFICA Y JURÍDICA EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS EN EL ÁMBITO DE LA MANCHA ORIENTAL Y SU POSTERIOR CONTROL, PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES Y SU POSTERIOR CONTROL, Y PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 25.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS. AÑOS 2020-2022	32.047,96 €
FP.CAG.001/2022	ENCARGO: ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE DOMINUS EN LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DEL AGDPH. 2023-2026.	209.143,55 €
FP.CAG.002/2019	CONTRATO DE SERVICIOS PARA TRABAJOS DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, GEOGRÁFICA GEORREFERENCIADA Y ESTUDIOS DE INUNDABILIDAD DE SOLICITUDES DE OBRAS, INSTALACIONES Y ACTUACIONES EN ZONA DE DPH Y EN ZONA DE POLICÍA DE LOS CAUCES DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, TTMM VARIOS	97.291,05 €
FP.CAG.002/2021	ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA SOPORTE TÉCNICO EN LA TRAMITACIÓN DE INFORMES URBANÍSTICOS Y AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	125.836,59 €

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.	IMPORTE CERTIFICADOS EN 2023
FP.CAG.002/2022	ADQUISICIÓN DE UN CAUDALÍMETRO PORTÁTIL	10.639,53 €
FP.CAG.002/2023	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA TRAMITACIÓN DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS SUJETOS AL ARTÍCULO 54.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS	17.545,00 €
FP.CAG.003/2022	CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL ANÁLISIS DE ESTUDIOS DE INUNDABILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	66.781,13 €
FP.CAG.005/2019	ENCARGO A MEDIO PROPIO PARA ACTUACIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA ALBERCA PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRONICA DE EXPEDIENTES EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE GESTION DEL DPH DE LA CHJ	300.000,00 €
FP.CAG.008/2018	ANÁLISIS DE ESTUDIOS DE INUNDABILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	85.514,33 €
FP.CAG.009/2018	TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA TRAMITACIÓN DE CONCESIONES DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS PÚBLICAS EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LA CHJ	402.653,65 €
FP.CAG.106/2022	ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y GEOGRÁFICA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS EN EL ÁMBITO DE LA MANCHA ORIENTAL Y SU POSTERIOR CONTROL, Y PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 25.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS. AÑOS 2023-2025	603.910,21 €
FP.CAM.002/2021	SERVICIOS DE ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL DE LAS ACTUACIONES EN CAUCES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y TERUEL Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR.	109.321,76 €
FP.CAM.003/2021	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS SOLICITUDES DE ACTUACIONES DE MERA CONSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS AUTORIZACIONES DE ACTUACIONES EN CAUCES Y ZONAS DE POLICÍA EN LAS PROVINCIAS DE ALBACETE Y CUENCA	52.015,66 €
FP.CAM.015/2019	ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL DPH, ASÍ COMO PARA LOS TRABAJOS Y DOCUMENTOS PREVIOS A LA PLANIFICACIÓN DE DICHAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LOS CAUCES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y PROVINCIAS DE TERUEL Y TARRAGONA	153.066,75 €
FP.CAM.034/2021	PROYECTO DE ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ABANDONADAS EN DPH Y ZONAS ASOCIADAS PARA LA RESTITUCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	257.263,54 €
FP.CAM.047/2022	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE CUENCA Y ALBACETE. 2022-2024	13.068,40 €

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.	IMPORTE CERTIFICADOS EN 2023
FP.CAM.052/2021	PLIEGO DE OBRAS Y ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS PARA RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DEL JÚCAR	374.046,42 €
FP.CAM.053/2021	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE VALENCIA Y ALICANTE (2022-2023)	425.000,00 €
FP.CAM.054/2021	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN PROVINCIAS DE TERUEL, CASTELLÓN Y TARRAGONA	250.000,00 €
FP.CAM.055/2021	SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AUTORIZACIONES DE ACTUACIONES EN DPH RELATIVOS AL ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR	93.385,71 €
FP.CAM.056/2021	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN CAUCES DE LAS PROVINCIAS DE CUENCA Y ALBACETE	36.068,12 €
FP.CAM.058/2022	ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO PARA EL DESPEJE DE VEGETACIÓN Y ACARREOS EN EL TRAMO FINAL DEL TURIA (PLAN SUR)	291.742,84 €
FP.CAM.080/2022	CONVENIO ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A., Y LA ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y MEJORA DE LOS SALMÓNIDOS - (AEMS-RÍOS CON VIDA)	29.220,00 €
FP.CAM.100/2022	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS TRANSVERSALES EN CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE ALBACETE Y CUENCA	2.015.730,00 €
FP.CAM.101/2022	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN PROVINCIAS DE VALENCIA Y ALICANTE (2023-2025)	400.066,36 €
FP.CAM.102/2022	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN PROVINCIAS DE CASTELLÓN, TERUEL Y TARRAGONA (2023-2025)	241.634,72 €
FP.CAM.107/2022	OBRAS DE EMERGENCIA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO CAUSADOS POR EL INCENDIO ACAECIDO EN AGOSTO DE 2022, EN LAS PROVINCIAS DE CASTELLÓN Y ALICANTE	974.794,18 €
FP.CAM.117/2022	CONTRATO DE SERVICIO TÉCNICO PARA CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO DE LOS CAUCES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y PROVINCIA DE TERUEL	7.554,10 €
FP.CAM.121/2022	PLIEGO DE OBRAS Y ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS Y RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. ZONA NORTE.(2023-2025)	200.000,00 €

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.	IMPORTES CERTIFICADOS EN 2023
FP.CAM.123/2022	PLIEGO DE OBRAS Y ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS Y RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR ZONA SUR.(2023-2025)	350.000,00 €
FP.CAM.136/2022	CAUDALES ECOLÓGICOS Y CONECTIVIDAD EN LOS AZUDES DEL BAJO JÚCAR	14.507,90 €
FP.CAM.069/2023	ELIMINACIÓN DE RETENCIÓN DE GRAN VOLUMEN Y DEFENSA DE MARGEN EN CAUCE DE RÍO TURIA (RINCÓN DE ADEMUZ, VALENCIA).	38.220,71 €
FP.CAM.033/2023	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS SOLICITUDES DE ACTUACIONES DE MERA CONSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS AUTORIZACIONES DE ACTUACIONES EN CAUCES DE LA CHJ EN LAS PROVINCIAS DE ALBACETE Y CUENCA	15.896,01 €
FP.CAM.011/2023	PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL RIU CLARIANO ENTRE PONT VELL Y PONT NOU EN ONTINYENT. BARRIO DE CANTERERÍA.	93.750,00 €
		9.136.820,62 €

ANEXO III:

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS CON FONDOS FRER	IMPORTES CERTIFICADOS EN 2023
FP.CAM.029/2022	OBRAS Y ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS PARA RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, TRAMOS DEL RÍO ALBAIDA	586.777,67 €
FP.CAM.082/2021	PLIEGO DE OBRAS Y ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS PARA RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR TRAMOS RÍO SERPIS Y RÍO TURIA	812.704,97 €
08.499-0070/2111	REALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN FLUVIAL, MEJORA DE LA CONECTIVIDAD LONGITUDINAL Y DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	1.775.631,33 €
08.803-0313/0411	SOPORTE TÉCNICO PARA EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LOS MECANISMOS DE MEJORA DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN HIDROLÓGICA-AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DE LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR Y SU TRANSMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	2.477.496,28 €
		5.652.610,25 €